



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Procedimiento Arbitral en materia de Régimen Condominal							
DESCRIPCIÓN:							
Procedimiento para la solución de controversias que surjan entre habitantes de cédulas habitacionales que se rigen bajo Régimen Condominal							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que Regula el Régimen en Propiedad en Condominio del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Laudo				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan controversias entre condominos, administradores o Comités de Administración de células habitacionales que se rigen bajo Régimen Condominal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
Demanda presentada ante el Síndico Municipal		Si	3 Simple	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado			
Documento que acredite la personalidad como condómino (Escritura y/o Poder Notarial)		Si	3 Simple	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado			
Acuerdo de Asamblea		Si	3 Simple	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días						
COSTO:	\$0	Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El Síndico Municipal contará con plena libertad y autonomía para emitir laudos e imponer sanciones previstas en la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado de México.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Jurídica y Consultiva				Subdirección de Régimen Condominal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Luis López Ibarra					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58361500		1625	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede iniciar el procedimiento de arbitraje?						
RESPUESTA:	Condominos propietarios y/o residentes administradores o mesas directivas						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si, no se llega a un acuerdo en la Asamblea ¿Como se resuelve?						
RESPUESTA:	Se le canaliza al área operativa de régimen condominal donde se le brindara orientación y apoyo para celebrar la asamblea						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Como se resuelve un Procedimiento de Arbitraje?						
RESPUESTA:	Con la emisión de un laudo que resuelva la controversia o con la celebración de Convenio Desistimiento						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/01/2021
Norma Hilda Alemán Rodríguez Auxiliar	Lic. Luis López Ibarra Director Jurídico y Consultivo	